



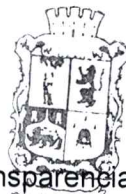
ORDEN DEL DÍA DE LA 27 VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA, DEL 3° TERCER AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA LUNES 23 DE MARZO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 1ER. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE: -----

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2026-0498 y SSI-2026-0500**, por parte de la Secretaría para la Reactivación Económica de León, sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, por orientación de la Dirección General de Desarrollo Urbano, para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2026-0506**, por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su confirmación.-----
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2026-0511**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2026-0530**, por parte de la Dirección General de Comunicación Social, mediante correo electrónico, lo anterior para su confirmación.-----
- 7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2026-0520 y SSI-2026-0526**, por parte del Parque Zoológico de León, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, por orientación de la Tesorería Municipal, para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2026-0501**, por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su confirmación.-----
- 9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la solicitud de clasificación de la información en carácter de Reserva, por la Dirección General de Desarrollo Urbano, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-0477** lo anterior para su confirmación.-----
- 10.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, Directora de Normatividad Laboral y Relaciones de Trabajo, de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como suplente de la Directora General de Desarrollo Institucional, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director



General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cuatro a la presente sesión.-----

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité. -----

3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo de las solicitudes con número de folios **SSI-2026-0498 y SSI-2026-0500**, por parte de la Secretaría para la Reactivación Económica de León, sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**-----

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo de la solicitud por orientación de la Dirección General de Desarrollo Urbano, para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2026-0506**, por parte de la Unidad de Transparencia, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**-----

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo de la solicitud **SSI-2026-0511**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Institucional, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada, absteniéndose de votar la Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con su área.**-----

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo de la solicitud **SSI-2026-0530**, por parte de la Dirección General de Comunicación Social, mediante correo electrónico, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada, absteniéndose de votar el Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, por ser un tema relacionado con su área.**-----

7.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo de la solicitud, con número de folio **SSI-2026-0520 y SSI-2026-0526**, por parte del Parque Zoológico de León, mediante sistema eflow,, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**-----


8.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de la ampliación de plazo de la solicitud por orientación de la Tesorería Municipal, para otorgar respuesta a la solicitud de información, con número de folio **SSI-2026-0501**, por parte de la Unidad de Transparencia, atendiendo a lo establecido por el



artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**-----

9.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la creación de Acuerdo de Reserva por la Dirección General de Desarrollo Urbano, recaída en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SSI-2026-0477** en relación a **"Totalidad de documental que integran el expediente número 040/2025-U."** ya que la información y/o documental se deriva del Procedimiento Administrativo Instaurado por la Dirección de Verificación Urbana y Asuntos Jurídicos, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano para este Municipio, siendo así comprendido en el expediente número 040/2025- U, mismo que se encuentra vigente, sin aun haber causado estado la resolución otorgada. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación de la información solicitada supera el interés público general, ya que de proporcionar la información se atentarian los derechos de las partes al debido proceso y de aquella que se considere afectada por los actos de la autoridad administrativa; pudiendo vulnerar la conducción de los juicios en tanto no hayan causado estado. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación de la información solicitada supera el interés público general, ya que de proporcionar la información se atentarian los derechos de las partes al debido proceso puesto a que el tratamiento y/o divulgación que se le pudiera dar resulte inapropiada para el sujeto obligado y/o de la parte que se considera afectada por los actos de la autoridad administrativa; pudiendo vulnerar la conducción del procedimiento administrativo en tanto no hayan causado estado; al ser esta la forma posible que la ley le concede a los sujetos obligados para abstenerse de proporcionar la información conforme al principio de proporcionalidad por ser el menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, entendiéndose que esta Dirección no cuenta con la certeza del uso y/o tratamiento que pudiera tener la información si en su caso se entregara aún sin la conclusión de los juicios citados, toda vez que la información requerida se desprende de documental contenida dentro del expediente que se requiere sean clasificados. La información requerida en manos de particulares que no sean parte de los juicios citados, pudiera constituir un riesgo al correcto pronunciamiento dentro de los mismos esto derivado de la divulgación y/o tratamiento inoportuno de la información obtenida llegando a causar un entorpecimiento al debido proceso. Aunado a esto, es importante precisar que, por el hecho de ser información de contenido de procedimiento administrativo aún vigente, el solicitante no cumple con acreditación de interés jurídico, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Se considera que, clasificar la información peticionada tanto al solicitante o demás, representa el medio menos restrictivo para evitar perjuicios a la correcta impartición de justicia y por ende al interés público, atendiendo a que, en estricto derecho, no puede anteponerse el interés particular de cada una de las personas que soliciten dicha información, por encima del interés público antes expuesto y de considerar que un agente extraño a los procesos, pudieran imponerse a datos personales y situaciones jurídicas en concreto que se están ventilando y se encuentran pendiente de resolverse, además de encontrarse sujeto a una temporalidad de reserva de la misma, entendiéndose que una vez concluidos los juicios citados y que el mismo cause estado, la información podrá ser requerida bajo la modalidad y normativa aplicable para su obtención. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 112 fracción X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 58, 59, 60, 62, 65 fracción I y 73 fracción IX y X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifestó lo siguiente: resultó aprobado el acuerdo de reserva por unanimidad de votos de los presentes.**-----

10.- A las **14:00** horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes. -----

  
Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia,  
Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO  
DE LEÓN,  
GUANAJUATO.**

**Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**

**Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**

**Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.**

Las presentes 04 Cuatro fojas útiles por su Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 27° Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del 3° tercera año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León.